

DECRETO 299 DE 2011

(febrero 4)

D.O. 47.973, febrero 4 de 2011

por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 293 del 29 de enero de 2004, que redistribuyó las circunscripciones de las Secciones Consulares de las Embajadas y de los Consulados de Colombia en Asia y Oceanía.

Nota: Derogado por el Decreto 1945 de 2012, artículo 56.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y la Ley 17 de 1971 que aprobó la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 3042 de 2002 el Consulado General de Hong Kong tenía asignada la circunscripción sobre Hong Kong, Macao, Taiwán y Filipinas, sin embargo, el Decreto 293 de 2004 excluyó la circunscripción de Taiwán, dejando solamente la región de Hong Kong y Macao.

Que se hace necesario asignar nuevamente la circunscripción de Taiwán al Consulado de Colombia en Hong Kong con el fin de otorgar asistencia consular a los connacionales en esta región.

DECRETA:

Artículo 1°. Modificar parcialmente el artículo 1° del Decreto 293 del 29 de enero de 2004,

que redistribuyó las circunscripciones de las Secciones Consulares de las Embajadas y de los Consulados de Colombia en Asia y Oceanía, así:

- CHINA

Consulado de Colombia en Hong Kong con circunscripción en la misma ciudad, en la región administrativa de Macao y Taiwán.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 4 de febrero de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.